



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

00012

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2023 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 09 ENE 2023

VISTO:

El Documento DE-1354-01821115-1(NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia obra Solicitud de Pedido N° 4766/2022 de la Dirección de Gestión Urbana para la adquisición de motoguadañas, según especificaciones técnicas.

Que por la Resolución Interna de la Dirección de Compras N° 257/2022 se dispuso proceder al llamado a Licitación Pública N° 53 identificada como 53-DGU-22 para la "ADQUISICIÓN DE MOTOGUADAÑAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", con un presupuesto oficial que ascendió a la suma de pesos tres millones cuatrocientos noventa mil (\$3.490.000,00).

Que obra en autos constancia de las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, en el diario El Litoral, como así también de la difusión a través del sitio web de éste Municipio, tal como lo dispone la Resolución de convocatoria.

Que el acto de apertura de sobres se realizó el día 18 de octubre de 2022, a las 10:00 hs., no presentándose en dicha oportunidad ninguna oferta.

Que habiendo quedado desierto el primer llamado de la licitación y dado que la Subdirección Ejecutiva de Gestión Territorial manifestó la necesidad de la contratación, por Resolución interna de la Dirección de Compras N° 321/2022 se procedió a convocar a un segundo llamado para el día 29 de noviembre de 2022 a las 10.00 hs.

Que efectuadas las publicaciones pertinentes, en la fecha señalada se procedió a realizar la apertura de los sobres y en dicho acto se presentaron dos (2) ofertas correspondientes a: I) DANIEL HORACIO ZINGERLING quien cotiza de forma total por la suma de pesos tres millones novecientos veinte mil (\$3.920.000,00) y II) SUMIAGRO SANTA FE S.A. quien cotiza de forma total por la suma de pesos dos millones setecientos noventa y nueve mil (\$2.799.000,00) ambas con condiciones de pago a sesenta (60) días corridos.

Que la Dirección de Talleres manifiesta que la única propuesta que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas es la correspondiente a DANIEL HORACIO ZINGERLING.

Que la Comisión Especial y Permanente de Evaluación de Ofertas y Preadjudicación se reunió en fecha 21 de diciembre de 2022 y, tras analizar la documentación e informes glosados a las actuaciones, elabora el dictamen pertinente en el que aconseja adjudicar el ítem solicitado a DANIEL HORACIO ZINGERLING por cumplir con las normas de los pliegos licitatorios, aclarando que si bien el precio cotizado se ubica por encima del presupuesto oficial, el mismo no excede los parámetros de razonabilidad adoptados por la Administración, lo que es compartido por el Secretario de Hacienda.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2023 - N°

00012

Que este Departamento Ejecutivo estima que corresponde el dictado del acto administrativo que recepte lo señalado, disponiendo también las demás condiciones de rigor.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

- Art. 1º: Apruébese la Licitación Pública N° 53-DGU-22 para la "ADQUISICIÓN DE MOTOGUADAÑAS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", que fuera convocada por las Resoluciones de la Dirección de Compras N° 257/2022 (primer llamado) y N° 321/2022 (segundo llamado), cuya apertura se realizó el día 29 de diciembre de 2022, a las 10:00 horas.
- Art. 2º: Adjudíquese a DANIEL HORACIO ZINGERLING, C.U.I.T. N° 20-20254309-0, la adquisición de veinte (20) unidades de motoguadañas nuevas, marca ECHO SRN-4605, según especificaciones técnicas, por el monto total de pesos tres millones novecientos veinte mil con 00/100 (\$3.920.000,00), plazo de entrega según pliego, condiciones de pago 60 días corridos.
- Art. 3º: Impútese el presente gasto en el presupuesto vigente de la siguiente manera: Jurisdicción: 1110170000 – Dirección de Gestión Urbana, Unidad Ejecutora: 66 Dirección de Gestión Urbana, Dependencia: 0170 – Dirección de Gestión Urbana - Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal.
- Art. 4º: Refréndense por el Secretario de Hacienda y por el Secretario General a cargo de la cartera de la Secretaría de Gobierno.
- Art. 5º: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

C.P.N. Luciano Mohamad  
Secretario de Hacienda



Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación

Mariano Antonio Granato  
Secretario de General